

E.M.M.A. – BOLETÍN INFORMATIVO N° 2

-¿Qué son?

Los Halocarbonos, como se denomina al conjunto formado por los clorofluorocarburos (CFC's), halones y clorocarburos, son compuestos químicos fabricados por el hombre que contienen carbono , cloro , flúor y bromo y en el caso de los HCFC's, también hidrógeno.

Los CFC's son contaminantes de gran estabilidad y escasa toxicidad que desde 1930 aproximadamente, han tenido un gran éxito comercial por los múltiples usos, a los que se han destinado: frío, refrigeración, aerosoles, etc.

La mayor producción de CFC's pertenece a los tipos R11(freón 11) y R12(freón 12).

Al contrario que otros gases que producen el invernadero, éstos no son producidos de forma natural y su presencia en la atmósfera se debe sólo y exclusivamente a la producción industrial y su vertido indiscriminado.

-¿Por qué es necesario su control?

El sol es la única fuente externa de energía. La tierra recibe un espectro de radiaciones solares, que terminarían con toda posible forma de vida sobre su superficie de no ser por el ozono y el oxígeno de la atmósfera, que actúan como un filtro, absorbiendo parte de las radiaciones ultravioletas.

Durante las pasadas décadas, se ha observado una disminución de la capa de ozono estratosférico. Esta disminución del ozono no es exclusiva de las zonas polares, sino que también se da en latitudes intermedias que es donde habita la mayoría de la población mundial.

El interés por la disminución de la capa de ozono está relacionado con la capacidad que éste tiene de absorber radiaciones solares biológicamente dañinas. El problema que se presenta es muy simple : **a menos ozono, más radiaciones ultravioletas alcanzan la tierra.**

El aumento de las radiaciones ultravioletas ocasionado por el agotamiento de la capa de ozono constituye una amenaza considerable para la salud y el medio ambiente.

Por consiguiente, es necesario tomar medidas adicionales para garantizar una protección suficiente de la salud humana y del medio ambiente de los efectos nocivos de dichas emisiones.

Los efectos potenciales incluyen cáncer de piel, cataratas e inmunodeficiencias para los humanos, daños en los tejidos vegetales (disminución de las cosechas, perturbaciones de los ecosistemas, etc.), y fragilidad en los materiales (plásticos, pinturas etc.).

-¿Quién los debe tratar ?

Los CFC's sólo y exclusivamente deben ser recogidos, manipulados, analizados y destruidos por un Gestor Autorizado.

EMMA (Empresa Medioambiental Malagueña) ha sido homologada como Gestor de residuos tóxicos y peligrosos, autorizado por la Junta de Andalucía con el nº **AN-0073**. Los CFC's se recuperarán para su destrucción por medios técnicos apropiados, siempre que éstos sean aceptables desde el punto de vista del medio ambiente, una vez que los aparatos estén fuera de uso.

-¿Cuáles se deben destruir?

Según lo regulado en el Art 4 .1 del Reglamento 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo "quedan prohibidos el uso y la puesta en el mercado de :

-Los clorofluorocarburos (CFC's)

-Los hidrobromofluorocarburos (HCFC's)

-Halones etc.."

Siendo la única solución viable la destrucción de dichos compuestos, significa esto que el Reglamento 2037/2000 establece un **programa de eliminación** de las sustancias reguladas en dicho texto legal.

Ante cualquier duda al respecto, consúltenos